



Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría

Orden de Auditoría: AOPG-015/2023

Oficio: DA/156/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría  
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica  
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-015/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA AMISTAD INTERNACIONAL EN LAS OFICINAS GENERALES DEL DIF GUADALAJARA, UBICADO EN LA CALLE GRAL. EULOGIO PARRA #2539, COL. LOMAS DE GUEVARA, ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23", Adjudicada a la empresa "CONSTRUYE MÉXICO EGS, S.A. DE C.V.", a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-015/2023** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable, quien al respecto determinó la conclusión **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 205 y 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción III; y 25, y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco a 25 de mayo de 2026.  
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Ing. Luis Tejeda Montufar.  
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.  
EMCM





FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **27 de enero de 2023** se emitió el **Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el ejercicio 2023**.

Dicho Programa estableció el marco para el ejercicio de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como referencia el **Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**, aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el **05 de enero de 2023**.

Derivado de la identificación de programas prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó la viabilidad de practicar hasta **120 auditorías a obra pública**.

En ese contexto, el **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara emitió, mediante oficio **DA/161/2023**, la Orden de Auditoría **AOPG-015/2023**, dirigida a la Dirección de Obras Públicas, entonces a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. La auditoría tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en los apartados subsecuentes se ajustara a lo previsto en el contrato respectivo y en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA AMISTAD INTERNACIONAL EN LAS OFICINAS GENERALES DEL DIF GUADALAJARA, UBICADO EN LA CALLE GRAL EULOGIO PARRA # 2539 EN LA COL. LOMAS DE GUEVARA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23
CONTRATISTA	CONSTRUYE MÉXICO EGS. S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	211 días naturales. (Del 02 de agosto de 2023 al 28 de febrero de 2024)

La auditoría fue notificada formalmente el **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. A partir de dicha notificación, acreditada con firma y sello de recepción, dio inicio formal el procedimiento de auditoría. Para su práctica se designó al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **Ing. Luis Tejeda Montufar** como auditor responsable de la auditoría y de las visitas de inspección, ambos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero de 2023**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el **Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**, con base en el **Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**. En dicho instrumento, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara incluyó proyectos contratados en 2022 cuya ejecución continuó durante 2023, con impacto presupuestal en ese mismo ejercicio.

Asimismo, como se mencionó previamente, el **30 de enero de 2026**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió la "Programación Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara" para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026", e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

### OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**OBJETIVO:** Verificar que la obra pública y los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, se ejecuten con apego a los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** Verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA AMISTAD INTERNACIONAL EN LAS OFICINAS GENERALES DEL DIF GUADALAJARA, UBICADO EN LA CALLE GRAL. EULOGIO PARRA #2539, COL. LOMAS DE GUEVARA, ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23", adjudicado a la empresa "CONSTRUYE MÉXICO EGS. S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de **211 días naturales**, se haya realizado conforme a lo previsto en el contrato y en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se desarrolló durante el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2023** a la fecha de emisión del presente informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El **31 de agosto de 2023** se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-015/2023**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23", misma que fue notificada el **01 de septiembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas. Con dicha notificación dio inicio formal el procedimiento de auditoría, mismo que se desarrolló conforme a las actuaciones que se describen a continuación:

1. Para el inicio de los trabajos de auditoría, mediante oficio **DA/181/2023**, notificado el **06 de septiembre de 2023**, se formuló el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.
2. Mediante oficio **DOP/1746/2023**, recibido el **01 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, en disco compacto, la información correspondiente a los **antecedentes de obra**, integrada por **392 páginas**, conformada por los documentos que se enlistan enseguida:
  - a. Contrato de obra pública, (20 páginas).
  - b. Acta de pronunciamiento de fallo, (33 páginas).
  - c. Anexos 1, 2, 3 y 4, (33 páginas).
  - d. Carta de renuncia al anticipo, (01 página).
  - e. Acta de sesión ordinaria 11/2023, (28 página).
  - f. Constancia de situación fiscal, (03 páginas).
  - g. Convocatoria, (13 páginas).
  - h. Fianza de cumplimiento, (13 páginas).
  - i. INE, (01 página).
  - j. Oficio de aceptación de retención, (01 página).
  - k. Oficio de asignación de residente, (01 página).
  - l. Oficio de asignación de responsable de obra, (01 página).
  - m. Opinión de cumplimiento del IMSS, (01 página).
  - n. Opinión positiva del SAT, (02 páginas).
  - o. Orden de trabajo, (01 página).
  - p. Póliza de seguro, (11 páginas).
  - q. Propuesta económica ganador, (11 páginas).

v      f      [Signature]



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

- r. Propuesta técnica ganador, (216 páginas).
  - s. RUPC EGS, (02 páginas).
3. Posteriormente, mediante oficio **PC-159/2024**, recibido el **19 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, en disco compacto, información complementaria relativa a los antecedentes de la obra.
4. Mediante los oficios **ACSOP/EST/1546/2023**, **ACSOP/EST/1548/2023**, **ACSOP/EST/1550/2023** y **ACSOP/EST/1638/2023**, recibidos el **01 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en disco compacto la información correspondiente a las estimaciones **01, 02, 03 y 04**. Dicha documentación consta de **106 páginas** y comprende los documentos que se describen a continuación:

#### ESTIMACIÓN 01

- a. Avance Físico 10 %, (01 página).
- b. Carátula, (01 página).
- c. Detalle de estimación, (01 página).
- d. Estado de cuenta 1, (01 página).
- e. Estado de cuenta 2, (01 página).
- f. Entrega recepción del sitio, (01 página).
- g. Factura, (01 página).
- h. Generadores, (13 páginas).
- i. Opinión de cumplimiento de IMSS, (01 página).
- j. Oficio aviso de inicio de los trabajos, (01 página).
- k. Oficio de aviso a Tesorería, (01 página).
- l. Resumen generador, (01 página).
- m. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
- n. Verificación de comprobantes fiscales, (01 página).
- o. XML, (02 páginas).

#### ESTIMACIÓN 02

- a. Carátula de la estimación, (01 página).
- b. Detalle de la estimación, (01 página).
- c. Estado de cuenta, (01 página).
- d. Factura, (01 página).
- e. Generadores, (07 páginas).
- f. Opinión positiva del IMSS, (01 página).
- g. Oficio avance físico, (01 páginas).
- h. Oficio de aviso a Tesorería, (01 página).
- i. Resumen de generador, (01 página).
- j. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
- k. Verificación de comprobantes fiscales, (01 página).
- l. XML 0001, son (02 páginas).



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

**ESTIMACIÓN 03**

- a. Oficio avance físico, (01 página).
- b. Carátula de la estimación, (01 página).
- c. Detalle de la estimación, (01 página).
- d. Estado de cuenta, (01 página).
- e. Factura, (01 página).
- f. Generadores, son (10 páginas).
- g. Opinión positiva del IMSS, (01 páginas).
- h. Oficio de aviso a Tesorería, son (01 página).
- i. Resumen de generador, (01 página).
- j. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
- k. Verificación de comprobantes fiscales, (01 página).
- l. XML 0001, (02 páginas).

**ESTIMACIÓN 04**

- a. Oficio avance físico, (01 página).
- b. Carátula de la estimación, (01 página).
- c. Detalle de la estimación, (02 páginas).
- d. Estado de cuenta, (01 página).
- e. Factura, (01 página).
- f. Generadores, (20 páginas).
- g. Oficio de aviso a Tesorería, (01 página).
- h. Opinión positiva del IMSS, (01 página).
- i. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
- j. Resumen de generador, (01 página).
- k. Verificación de comprobantes fiscales, (01 página).
- l. XML 0001, (02 páginas).

5. Mediante oficio **ACSOP/EST/336/2024**, recibido el **04 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió la documentación complementaria correspondiente a la **estimación 05**, integrada por **72 páginas**, cuyos documentos se detallan enseguida:

**COMPLEMENTOS ESTIMACION 05**

- a. Oficio avance físico, (01 página).
- b. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
- c. Opinión positiva del IMSS, (01 página).
- d. Factura, (02 páginas).
- e. XML 0001, (02 páginas).
- f. Verificación de comprobantes fiscales, (01 página).
- g. Estado de cuenta, (01 página).
- h. Carátula de la estimación, (01 página).
- i. Detalle de la estimación, (02 páginas).
- j. Resumen de generador, (01 página).
- k. Generadores, (58 páginas).

6. Con fecha **11 de marzo de 2024**, el auditor responsable realizó la **primera visita de inspección** al sitio de ejecución de la obra, con la finalidad de verificar la correspondencia entre las condiciones físicas observadas y la

r f Jg



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

información documental remitida a esta autoridad fiscalizadora. Como resultado, no se advirtieron hechos u omisiones que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se desarrollaban conforme a lo previsto en el contrato y en la normatividad aplicable.

7. Con fecha **13 de marzo de 2024**, el auditor responsable efectuó la **segunda visita de inspección** al sitio de la obra, con el propósito de corroborar la correspondencia entre el avance físico observado y la información remitida a esta autoridad fiscalizadora. Durante la revisión tampoco se advirtieron hechos u omisiones que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo pactado y a la normatividad aplicable, con un avance físico del **100%**.
8. Mediante oficio **ACSOP/EST/811/2024**, recibido el **20 de junio de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos complementarios correspondientes a la **estimación 06**, integrados en **72 páginas**, cuyos documentos se describen a continuación:

#### ESTIMACION 06

- a. Oficio avance físico, (01 página).
  - b. Opinión positiva del IMSS, son (01 páginas).
  - c. Opinión positiva SAT, (02 páginas).
  - d. Factura, (02 páginas).
  - e. XML, (02 páginas).
  - f. Verificación de comprobantes fiscales, (01 páginas).
  - g. Estado de cuenta, (01 página).
  - h. Carátula de la estimación, (01 página).
  - i. Detalle de la estimación, (02 páginas).
  - j. Resumen generador, (01 página).
  - k. Generador, (72 páginas).
9. Mediante oficio **ACSOP/EST/1749/2024**, recibido el **31 de octubre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos complementarios correspondientes a la **estimación 07**, integrada por **398 páginas**, cuyos documentos se describen a continuación:

#### ESTIMACION 07

- a. Autorización de precios unitarios **N° 404-23** (62 páginas).
- b. Autorización de precios unitarios **N° 406-23** (43 páginas).
- c. Carátula de la estimación, (01 página).
- d. Detalle de la estimación, (11 páginas).
- e. Estado de cuenta, (01 página).
- f. Factura, (02 páginas).
- g. Generador, (269 páginas).
- h. Oficio de avance físico, (01 página).
- i. Resumen de generador, (04 páginas).
- j. Validación de factura, (01 página).
- k. Opinión positiva del IMSS, (01 página).
- l. Opinión positiva del SAT, (02 páginas).



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

10. Mediante oficio ACSOP/JCTE/009/2025, recibido el 11 de febrero de 2025, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos complementarios correspondientes a la estimación 08 Finiquito, integrada por 498 páginas, cuyos documentos se detallan a continuación:

**ESTIMACION 08 FINIQUITO**

- a. Acta circunstanciada de entrega recepción, (03 páginas).
- b. Acta de extinción de derechos, (01 página).
- c. Acta de recepción de obra, (01 página).
- d. Bitácora de obra, (18 páginas).
- e. Carátula de la estimación, (01 página).
- f. Detalle de la estimación, (11 páginas).
- g. Estado de cuenta, (01 página).
- h. Factura, (02 páginas).
- i. Fianza de vicios ocultos, (05 páginas).
- j. Generador, (395 páginas).
- k. Memoria fotográfica, (12 páginas).
- l. Minuta de terminación de los trabajos, (01 página).
- m. Oficio de avance físico, (01 página).
- n. Oficio término de obra, (01 página).
- o. Opinión positiva del IMSS, (01 página).
- p. Opinión positiva del SAT, (02 páginas).
- q. Plano del proyecto final, (03 páginas).
- r. Autorización de los precios unitarios: RCFC-404, RCFC-406, RCFC-407 y RCFC-408, (23 páginas).
- s. Resumen de generador, (04 páginas).
- t. Sabana, (08 páginas).
- u. Validación SAT, (01 página).
- v. XML, (03 páginas).

11. Asimismo, mediante oficio ACSOP/EST/1928/2024, de fecha 13 de febrero de 2025, referido en la relación de documentos contractuales remitida con el oficio ACSOP/JCTE/009/2025, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara proporcionó documentación complementaria vinculada con la estimación 08 Finiquito.

12. Con fecha 18 de noviembre de 2025, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a fin de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones de dicha Unidad.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de	X			





FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

	Participación.			
3	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X		
3	Acta de Fallo.	X		
4	Opinión Positiva del SAT.	X		
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
7	Oficio de designación de residente	X		
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
3	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
3	Factura de Anticipo.		X	
13	Garantía de Anticipo.		X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
3	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del		X	



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

	Convenio Adicional.			
4	Convenio Modificadorio.		X	
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.		X	
<b>FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN</b>				
1	Bitácora de Obra.	X		
3	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
3	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
2	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
5	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>				
4	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
2	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
3	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
5	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Del análisis de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se advierte lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1546/2023	01/03/2024	Estimación 01	02/08/2023	31/08/2023
ACSOP/EST/1548/2023	01/03/2024	Estimación 02	01/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/1550/2023	01/03/2024	Estimación 03	01/10/2023	30/10/2023

*r f* *JS*



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	25/05/2026	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-015/2023
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

ACSOP/EST/1638/2023	01/03/2024	Estimación 04	31/10/2023	08/11/2023
ACSOP/EST/336/2024	04/03/2024	Estimación 05	09/11/2023	08/12/2023
ACSOP/EST/811/2024	20/06/2024	Estimación 06	09/12/2023	31/12/2023
ACSOP/EST/1749/2024	31/10/2024	Estimación 07	01/01/2024	30/01/2024
ACSOP/EST/1928/2024	13/02/2025	Estimación 08 Finiquito.	31/01/2024	07/02/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	e92c6df8-8120-4139-b8a8-82b84d50cbd8	08/11/2023	8.49%	\$1'018,149.98	\$ 0.00	\$ 1,755.43
02	697603ed-f782.4d5e-ae33-6622414524b3	08/11/2023	12.57%	\$ 489,344.55	\$ 0.00	\$ 843.70
03	3fdffb98-49dd-424d-8849-c4163f35c2a9	08/11/2023	15.23%	\$ 319,179.61	\$ 0.00	\$ 550.31
04	6fac3-3381-506c-41b7-9360-8bf164f4c681	08/11/2023	16.67%	\$ 173,191.87	\$ 0.00	\$ 298.61
05	Serie Folio: A 164	02/02/2024	30.92%	\$1'708,647.30	\$ 0.00	\$ 2,945.94
06	Serie Folio: A 173	26/04/2024	42.35%	\$1'371,386.60	\$ 0.00	\$ 2,364.46
07	Serie Folio: A 186	30/09/2024	78.51%	\$4'338,248.52	\$ 0.00	\$ 7,479.74
08 Finiquito	Serie Folio: A 196	14/01/2025	87.84%	\$1'119,148.26	\$ 0.00	\$ 1,929.57

Por lo que respecta a la integración y revisión de la información financiera reportada, se obtuvo lo siguiente:

<b>IMPORTE CONTRATADO.</b>	\$11'995,363.73 (Once millones novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido.
<b>AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.</b>	NO APLICA
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATADO.</b>	\$11'995,363.73 (Once millones novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido.
<b>IMPORTE POR ANTICIPO.</b>	NO APLICA.
<b>SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.</b>	NO APLICA.
<b>DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR</b>	NO APLICA.
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO.</b>	\$10'537,296.69 (Diez millones quinientos treinta y siete mil doscientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.
<b>SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.</b>	\$1'458,067.04 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.



FECHA DE ELABORACIÓN	25/05/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-015/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23		

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el auditor responsable, con base en la totalidad de la documentación recibida y en la revisión del proceso de ejecución física de los trabajos, se determina que la presente auditoría **no generó observaciones.**

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas efectuadas a la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA AMISTAD INTERNACIONAL EN LAS OFICINAS GENERALES DEL DIF GUADALAJARA, UBICADO EN LA CALLE GRAL. EULOGIO PARRA #2539, COL. LOMAS DE GUEVARA, ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-250-23", adjudicado a la empresa "CONSTRUYE MÉXICO EGS, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de 211 días naturales, comprendido del 02 de agosto de 2023 al 28 de febrero de 2024, y con un monto contratado de \$11'995,363.73 (Once millones novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.), I.V.A. incluido, el auditor responsable determinó que la Auditoría AOPG-015/2023 concluye **sin observaciones**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Luis Tejeda Montufar.	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
AUDITOR.	JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.	DIRECTOR DE AUDITORÍA.

